



servicios a la
ciudadanía



**Tribuna
SAJ
Andalucía**

WEB <https://andalucia.fsc.ccoo.es/justicia>

e-mail: justicia-and@fsc.ccoo.es



QR PÁG. WEB

SECTOR ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ANDALUCÍA DE CCOO

Tras la firma del acuerdo de CCOO con el Ministerio de Justicia se continuarán de inmediato las negociaciones para la mejora de la promoción interna y para la convocatoria de los procesos selectivos y concursos de traslado que quedan pendientes

• La convocatoria de la promoción interna acumulada de las OEP 2019, 2020 y 2021 (402 plazas de Gestión y 583 de tramitación) se publicará este mismo mes en el BOE y el ministerio pretende que los exámenes de la fase de oposición se celebren en julio o, a más tardar, en el mes de septiembre.

El acuerdo firmado por CCOO, STAJ y CIG puede verse

[En este enlace](#)

o en el código QR



Como ya habíamos informado desde CCOO ([ver noticia en la web](#) o en el Código QR), en el acuerdo se ha pactado las siguientes cuestiones que desarrollamos a continuación...



**primer sindicato
de las
Administraciones
Públicas**



Afiliate
CCOO
AFÍLIATE DESDE ÉSTE
CÓDIGO QR O PINCHA AQUÍ



**EN JUSTICIA
ACTUAR**
es esencial

INFORMACION ACTUALIZADA OPE's SIGUIENTES

Desde el SAJ-A de CCOO y ante las dudas planteadas, queremos haceros llegar un pequeño resumen del acuerdo que se firmó el 22 de Marzo en el Ministerio, desarrollando la negociación de las próximas OPE's. Recordando, que es un Acuerdo Marco y deja muchas cosas abiertas a seguir negociando. Sin embargo hay algunas cosas que ya están claras..

LETRADOS. la oferta de OPE sigue adelante, la AN ha desestimado la medida cautelar de suspensión planteada por CCOO, aunque el sindicato ha anunciado que presentara Demanda contra la misma. Se prevé el primer examen de PI para Mayo.

PROMOCIÓN INTERNA

Finalmente se va a garantizar la oferta del 60% de las plazas ofertadas, pero en lugar de en una única convocatoria será en 2 Ofertas consecutivas, la primera se convocará en este mes y se convocarán 985 plazas (402 Gest, 583, tram). La segunda se convocará antes de Abril del 2023, y contendrá un número de plazas, aún por determinar, pero que será en todo caso similar o mayor al ofertado en el proceso anterior y contendrá la novedad de que las preguntas falladas en el test no tendrán penalización.



Respecto a la polémica de si existirá PI, por Concurso de Méritos (motivo esgrimido por algunas centrales sindicales para no firmar este acuerdo) desde el SAJ-A de CCOO os informamos de que esa negativa se refiere a las plazas de reposición (por negativa a la doctrina del TC, que no permite que se convoque PI sin realizar pruebas selectivas), no a las plazas ofertadas en el proceso de estabilización, las cuales todavía se sigue negociando como será su cobertura.



Seguimos reclamando el
50% de las plazas
para la Promoción Interna



servicios
a la

ciudadanía

administración de justicia



TURNO LIBRE

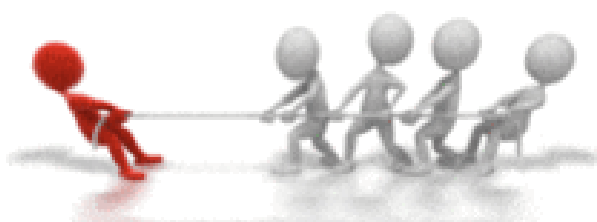
También se convocaran dos procesos consecutivos, por un lado la oferta del 2019 + tasa de estabilización. Esta convocatoria tendrá 2547 plazas (440 Gest, 1017 tram, y 1043 aux) y se registrá por CONCURSO OPOSICION, segun las bases de la OEP 2017/18, en esta convocatoria se observara la reserva de nota.



Por otro lado aunque esta pendiente de negociar, se convocara una oferta de OPOSICION LIBRE, con las plazas de tasa de reposición del 2020, 21 y 22, (a falta de la oferta del 22, aun no publicada, de momento se convocarían 2175 plazas 907 gest, 846 tram y 422 aux) esta oferta beneficiara a los "oposidores de la calle", al no efectuarse una convocatoria de concurso posterior.

Para la consolidación del personal interino, segun la ley 20/21, se contempla ademas una convocatoria extraordinaria de CONCURSO DE MERITOS, en la que se ofertará un numero de plazas, aún por determinar para la consolidación de las mismas unicamente con la presentación de méritos.

ES IMPORTANTE RECALCAR EL SOLAPAMIENTO DE CONVOCATORIAS, es decir habrá procesos selectivos que se realicen a la vez o con pocos meses de diferencia ya que todas estas ofertas han de estar resueltas antes de diciembre del 2024.



No es cierto, como están desinformando algunos de los sindicatos no firmantes del acuerdo, que se haya aceptado el recorte de ningún derecho ni expectativa del personal titular, ni del personal interino, ni de las personas aspirantes del turno libre, ya que se seguirán negociando todos los temas pendientes tal y como recoge el propio acuerdo



servicios a la ciudadanía
administración de justicia

**EN JUSTICIA
ACTUAR**
es esencial

DEFENDEMOS TUS
DERECHOS
TE ASESORAMOS
LUCHAMOS
CONTIGO

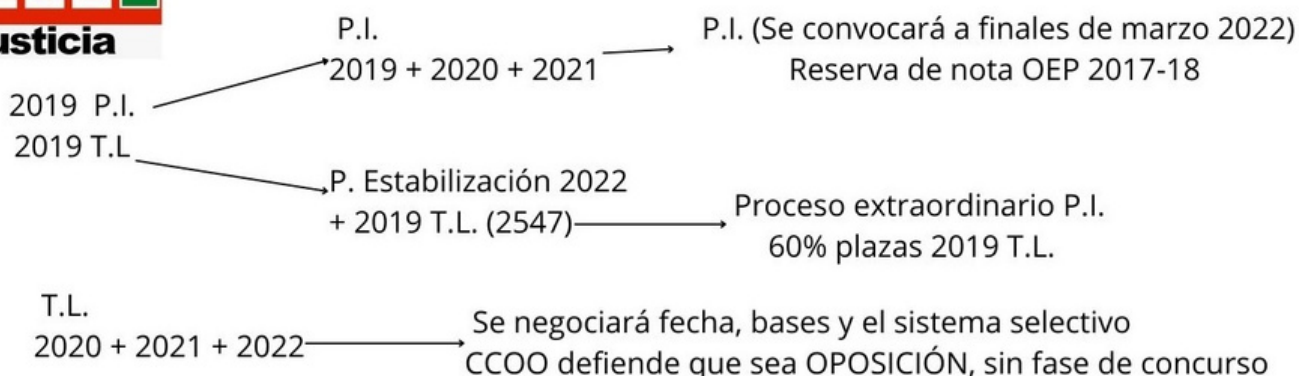
CONCURSOS DE TRASLADO

Se negociará el número e identificación de las plazas que se incluirán en los próximos concursos de traslado y la posibilidad de un concurso extraordinario (que CCOO seguiremos defendiendo para todos los cuerpos tanto para los puestos genéricos como para los puestos singularizados, con la totalidad de las plazas vacantes y desiertas y sin la “congelación” de los dos años vigente para los concursos ordinarios). También se negociará la fecha de convocatoria de estos concursos de traslado.

Como veis, entendemos que esta oferta es ponderada y desde nuestro sindicato siempre hemos intentado contrastar los intereses de todos los colectivos en conflicto. Como se desprende del estudio de este acuerdo hay una buena oferta y mejora de condiciones para los titulares por la PI, una buena oferta para los opositores que se presentaron el año pasado y se quedaron en puertas (incluyendo la reserva de nota, que se ha tenido que pelear), una buena oferta para la gente de la calle que va al concurso sin armas ni méritos y una vía para la consolidación de plazas por interinos, según nos marca y obliga la Ley 20/21. Cualquier duda, como siempre, acudid a vuestra sección sindical.



Acuerdo sobre OEP marzo 2022:



Se negociará:

- de forma preferente, la modificación art. 442 y 490 LOPJ (mejorar condiciones de la PI)
- La inclusión de plazas para PI en la estabilización de 2020/21
- reserva del 50% del total de plazas para PI, y las que no se cubran, acrecienta el TL.
- El sistema de acceso en PI sea concurso cuando así se establezca en TL
- En PI, se suprimirá el carácter eliminatorio de los ejercicios de la fase de oposición.
- La conversión en plantilla de las plazas de refuerzo de más de tres años.
- En OEP 2020,21,22, en el TL, CCOO defiende que sea OPOSICIÓN, sin fase de concurso

